ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DURANTE LOS PARTIDOS QUE SE CELEBREN EN EL GRAN CANARIA ARENA DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2026/2027.- EXP. SER 05/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 26 de agosto de 2026, se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio de vigilancia y protección durante los partidos que se celebren en el Gran Canaria Arena en la temporada deportiva 2026/2027, expediente número SER 05/2026, y a convocar el correspondiente procedimiento abierto simplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del apartado B) del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación.

Segundo.- A la licitación concurrió un único licitador, Eulen Seguridad, S.A., que fue admitido. Se procedió a la apertura de su oferta el 11 de septiembre de 2026, con el siguiente resultado:

1. Porcentaje de contraprestación publicitaria que se aplicará sobre la facturación (excluidos los impuestos) de los servicios objeto del contrato asciende al diez por ciento (10 %).
2. Se compromete a llevar a cabo el servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas por un precio por partido de Primera FEB o Copa España de 2.048,00 €, conforme al siguiente desglose:

<table>
<tr><td>Vigilantes</td><td rowspan="2">Nº Vigilantes
19</td><td>horas de partido
4</td><td rowspan="4">Total por Partido Primera FEB- Copa España 2.048 €</td></tr>
<tr><td>Precio x hora 25 €
Maximo 25,00 €</td><td>1.900 €</td></tr>
<tr><td>Auxiliares</td><td rowspan="2">Nº Auxiliares
2</td><td>horas de partido
4</td></tr>
<tr><td>Precio x hora 18,50 €
Maximo 18,50 €</td><td>148 €</td></tr>
</table>

3. La experiencia del Director de Seguridad y del Jefe de Seguridad asciende a cincuenta y seis (56) eventos deportivos en los últimos dos años.
4. La antigüedad del Director de Seguridad y del Jefe de Seguridad, responsables de coordinar el servicio por parte de la empresa de seguridad, es de más de 7 años.

DREAMLAND STUDIOS & VR
Islas Canarias LATITUD DE VIDA
DISA
CaixaBank
Aguas de Teror
HPS

5. Se compromete a que, a lo largo de la duración del contrato, todos los vigilantes adscritos reciban formación adicional a la mínima exigida por la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, de al menos 25 horas anuales por vigilante.
6. Tiene implantado un sistema que garantiza la seguridad de la información y se ajusta a la norma ISO 27001 o equivalente.
7. Se compromete a abonar, durante todo el periodo de ejecución del contrato, todos los conceptos retributivos que legalmente correspondan dentro de los cinco (5) primeros días naturales de cada mes (es decir, del 1 al 5).
8. Dispone de planes de igualdad en los que se atiende específicamente a la incorporación de la mujer al sector y a la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres.
9. Se compromete a poner a disposición del Club la creación del Departamento de Seguridad.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 11 de septiembre de 2026, propuso la adjudicación del referido contrato del servicio de vigilancia y protección, a favor de la empresa Eulen Seguridad, S.A., por una contraprestación publicitaria del 10 % sobre la facturación (excluidos impuestos); por un precio por partido de Primera FEB o Copa España de 2.048,00 € (hora de vigilante: 25,00 €; hora de auxiliar: 18,50 €), más un IGIC de 143,36 € y con los compromisos que todos los vigilantes adscritos recibirán formación adicional por encima de la acreditación mínima de formación requerida en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada de al menos 25 horas anuales por vigilante; de tener implantado un sistema que garantice la seguridad de la información que se ajuste a la norma ISO 27001 o equivalente; de abonar todos los conceptos retributivos que legalmente correspondan dentro de los cinco (5) primeros días naturales de cada mes; de disponer y aplicar planes de igualdad en los que se atienda específicamente a la incorporación de la mujer al sector y la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres; de crear el Departamento de Seguridad y de designar al Director de Seguridad y al Jefe de Seguridad, contenidos en su oferta, como responsables de coordinar el servicio, los cuales disponen de una antigüedad de más de 7 años y una experiencia de 56 eventos en los últimos dos años; al ser la única oferta presentada y admitida.

Cuarto.- Habiendo presentado Eulen Seguridad, S.A. la única oferta admitida, con fecha 14 de septiembre de 2026, se requirió a dicha mercantil a fin de que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, de la personalidad del empresario, de la representación y de los requisitos de solvencia, y acreditase que se

DREAMLAND STUDIOS & VR
Islas Canarias
DISA
CaixaBank
Aguas de Teror
HPS

encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, todo lo cual fue aportado y acreditado en el plazo concedido al efecto.

Quinto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 €, y conforme a lo previsto en el artículo 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el órgano de contratación está constituido por el presidente del Consejo de Administración y el vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el artículo 18**,** «Adjudicación de los contratos», de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el artículo 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a los cuales que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a la mercantil Eulen Seguridad, S.A., con CIF A-28369395, el contrato del servicio de vigilancia y protección durante los partidos que se celebren en el Gran Canaria Arena en la temporada deportiva 2026/2027**,** expediente número SER 05/2026, por una contraprestación publicitaria del 10 % sobre la facturación (excluidos impuestos); por un precio por partido de Primera FEB o Copa España de 2.048,00 € (hora de vigilante: 25,00 €; hora de auxiliar: 18,50 €), más un IGIC de 143,36 € y con los compromisos que todos los vigilantes adscritos recibirán formación adicional por encima de la acreditación mínima de formación requerida en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada de al menos 25 horas anuales por vigilante; de tener implantado un sistema que garantice la seguridad de la información que se ajuste a la norma ISO 27001 o equivalente; de abonar todos los conceptos retributivos que legalmente correspondan dentro de los cinco (5) primeros días naturales de cada mes; de disponer y aplicar planes de igualdad en los que se atienda específicamente a la incorporación de la mujer al sector y la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres; de crear el Departamento de Seguridad y de designar al Director de Seguridad y al Jefe de Seguridad, contenidos en su oferta, como responsables de coordinar el servicio, los cuales disponen de una antigüedad de más de 7 años y una experiencia de 56 eventos en los últimos dos años; al ser la única oferta presentada y admitida.

DREAMLAND STUDIOS & VR
Islas Canarias LATITUD DE VIDA
DISA
CaixaBank
Aguas de Teror
HPS

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince (15) días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, al que se unirán, formando parte de este, la oferta del adjudicatario y un ejemplar del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y un ejemplar del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al licitador y publicarlo en el perfil del contratante.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato a D. Alejo Melero Olivares.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

VIDsigner code: CA62E4ADE61848959E...

ARIDANY ROMERO VEGA

Fdo.: Aridany Romero Vega
Vicepresidente del Consejo de Administración
CB Gran Canaria Claret, S.A.D.

DREAMLAND STUDIOS & VR
Islas Canarias LATITUD DE VIDA
DISA
CaixaBank
Aguas de Teror
HPS